

Salva para el Amado e Su Mag. el Ven. D. Carlos Tercero



44

Relevo Maravillas



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVILLAS, AÑO DE
SEISCIENTOS Y CIN
CUENTA Y NUEVE.

de que experimentan asi como se meze
como el presente es. q. y Repulcan de
con ellas otras q. se cria haz. Como ha
en falta para dar curso a otras de
pendencias y las muchas q. tienen
asu cargo. Y tanto; y q. que dho. porte
nos an certificado y mudado en forma
pues en dho. dho. terminos terminos
nos q. queda relacionado, de que el
presente es. no da; de man de man
nos y mandaron; se notifique a dho.
nos todos los desta villa acudan man
na diez y ocho deste mes a los ocho de la
a celebran dho. Ayuntamiento. y que en adelante
te tambien loagan quando sean citados
y los porteros sin omission ni dilacion
guna, con aperturam. de q. se procede
contra aquos aquellos que se experi
menten en continuar su demora, y q.
tas no dando excusa ni excusa de lo q. y mpe
dim. y se dara cuenta a su Mag. y
tribunal competente sea; y q. se asen
lo q. no beyeron y firmaron a que doy fe

D. Manuel Chico
Jurado y Carreño

D. Rodrigo
Gonzalez

Manuel
Gonzalez

En la villa de Tehuacan dho. dia mes y año
el es. notifique el auto de su Mage. a su Mag. y
torio Carrero qui nos, q. fern. Lopez Carrero
D. Joseph Rodriguez equinos, q. se acordó

